



FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

BOGOTÁ, 28 DE JULIO DE 2025

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Ciudad

Ref.: Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el Proceso de Contratación de la referencia, que tiene por objeto: ***“Renovación del licenciamiento de la solución tecnológica IBM QRadar para el Monitoreo y Correlación de Eventos de Seguridad, incluyendo el soporte, la actualización de componentes y la prestación de servicios profesionales especializados (Expertise Connect), en ambiente On-premise.”***

En mi calidad de proponente manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que para la presentación de la oferta: **(i)** Tuvimos en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debemos incurrir para cumplir de manera oportuna las obligaciones derivadas del contrato, establecidas en los Estudios Previos, las **Especificaciones Técnicas**, legislación constitucional, contractual, comercial, presupuestal, contable, tributaria, laboral, urbanística y ambiental aplicable; y **(ii)** Leímos cuidadosamente **el estudio previo**, las Especificaciones Técnicas y demás documentos publicados en SECOP II y tuvimos la oportunidad de presentar observaciones, solicitar aclaraciones y obtener respuestas necesarias para la estructuración responsable y completa de la oferta, partiendo de nuestra experticia y del conocimiento de la necesidad que pretende satisfacer la entidad, el alcance del objeto, requerimientos, obligaciones, especificaciones técnicas, entregables, plazos, condiciones de ejecución y riesgos.
2. Que toda la información incluida en la propuesta es veraz y susceptible de comprobación; y que en la misma no se está ocultando inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, ni suministrando información falsa o incluyendo condiciones económicas y/o de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. Que en el evento en el que nos sea adjudicado el contrato, nos obligamos a: (i) cumplir los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos en el Proceso de Contratación, incluyendo la suscripción del acta de inicio; (ii) cumplir de manera oportuna, dentro de los plazos y con la calidad pactada, la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato, oferta, pliego de condiciones, adendas, Anexo Técnico, matriz de riesgos y demás documentos que formen parte integral del contrato, (iii) que la duración del proponente será como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, término durante el cual nos abstendremos de iniciar proceso de disolución, fusión y/o escisión, (iv) informar a la DIAN por intermedio del Supervisor, sin dilación alguna, cuando se inicien trámites para la reorganización, disolución, fusión o escisión del proponente si durante la ejecución del contrato tenemos embargo bienes y/o establecimientos de comercio; (v) prevenir la comisión de los delitos consagrados en los artículos 310, 319, 320, 321, 323, 334 y 345 del Código Penal por parte del personal a su cargo, socios, accionistas y/o administradores; y (vi) reportar a la Unidad de Información y



Análisis Financiero (UIAF) adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actividades sospechosas de lavado de activos o financiación del terrorismo de las que tengamos conocimiento.

4. Que en el evento en el que nos sea adjudicado el contrato, nos obligamos a; (i) Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual nos sea entregada por la UAE-DIAN, así como a la que tengamos acceso, y a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida; (ii) Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que hagamos uso o tengamos conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndonos a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la UAE-DIAN para conocerla; (iii) No ejercer actos que comprometan o afecten a la UAE-DIAN, utilizando inclusive después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de contribuyentes y responsables de obligaciones administradas por la UAE-DIAN, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, claves secretas, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la UAE-DIAN en cumplimiento de su misión institucional; (iv) Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tengamos acceso; (v) Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que recibamos, produzcamos, procesemos o tengamos acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada; (vi) No transferir, ceder o divulgar el “usuario” y “contraseña” que nos sean asignados (si aplica), teniendo en cuenta que se encontrarían bajo nuestra responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos; (vii) Devolver en los términos establecidos en el contrato, toda la información que nos sea entregada o que hayamos obtenido de la UAE-DIAN en cumplimiento del contrato; (viii) Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la UAE-DIAN y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad; y (ix) Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, nos obligamos a dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen;
5. Que el proponente: **(i)** no adeudan pago de multa impuesta por el Ministerio del Trabajo o el Ministerio de Salud y Protección Social y no se encuentra(n) incurso(s) en la causal de inhabilidad para contratar establecida en el Art.5 de la Ley 828 de 2003; **(ii)** se encuentra(n) a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; **(iii)** implementó de manera definitiva los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y cumple(n) los requisitos establecidos en los Art. 26, 27, 28 y 30 de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo *<salvo que el proponente sea un trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo (Art.2, párrafo 2, Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019)>*; **(iv)** que en el evento en el que nos sea adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir la normatividad laboral y de seguridad y salud en el trabajo vigente, incluyendo la afiliación y pago oportuno de los aportes a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal con el que



- se ejecute el contrato, y al cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en Elijá un elemento., que forman parte integral del contrato;
6. Que el proponente y su representante legal, no aparecen relacionados en la Orden Ejecutiva No. 12.798 del Gobierno de los Estados Unidos de América, conocida como Lista Clinton;
 7. Que ninguno de los documentos de nuestra propuesta tiene reserva legal <Si algún documento tiene reserva legal, el proponente debe identificar el documento e informar cuál es la norma que establece la reserva>.
 8. Que el proponente tiene(n) capacidad jurídica para proponer y contratar, y con los documentos que se presentan con la oferta, acredita(n) la totalidad de requisitos de verificación habilitantes exigidos para participar en el Proceso de Contratación;
 9. Conocidos los estudios y documentos previos elaborados para la contratación en la modalidad directa, me permito manifestarle, bajo la gravedad del juramento, lo siguiente: **(i)** Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo; **(ii)** Que responderé por la calidad del objeto contratado, sin perjuicio de la constitución de la garantía respectiva; **(iii)** Que me comprometo a constituir las garantías a que haya lugar; **(iv)** Que acepto la forma de pago prevista en los estudios y documentos previos.
 10. Que la propuesta tiene vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación, y con la garantía de seriedad de la oferta se amparan los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones que surgen de su presentación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015;
 11. Que para el cumplimiento del objeto social del proponente, declaramos que no debemos diseñar e implementar Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), de conformidad con el artículo 12 de la ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 y artículo 1 de la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte.
 12. Que el proponente y su representante legal, de conformidad con la normatividad vigente de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizamos libre, expresa e inequívocamente a la UAE-DIAN para que realice el tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa para que sean utilizados dentro del proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual.
 - 12.1. Que la información del proponente y/o de su representante legal, a la que la DIAN acceda a través de plataformas digitales, sin limitarse a SECOP I y II, es de carácter público y administrada por entidades diferentes a la DIAN.
 - 12.2. Que conozco que el tratamiento de los datos personales se realizará de conformidad con la normatividad vigente y Circular 001 de 2019, que contiene la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el siguiente link:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Seguridad-de-la-Informacion/Paginas/Proteccion-de-datos-personales.aspx>
 13. Que como titular de la información, como proponente fui informado de los derechos que tengo, especialmente a conocer, actualizar y rectificar información personal, revocar la autorización, solicitar la supresión del dato y a efectuar reclamos de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, a través del correo electrónico: licitacion@dian.gov.co
 14. Que la información básica del proponente es la siguiente:

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe identificar cada uno de los integrantes que lo conforman)



NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:	IBM DE COLOMBIA S.A.S
Cédula de ciudadanía o NIT:	860.002.120-5
Dirección para notificaciones:	CRA 53 #100 25
Ciudad:	BOGOTA
Correo electrónico para notificaciones:	mborja@co.ibm.com
Teléfono(s):	3901000
País de origen del proponente:	Colombia
REPRESENTANTE LEGAL:	Marco Sebastian Borja
Cédula del representante legal:	80.773.303
Correo electrónico para notificaciones:	mborja@co.ibm.com
Teléfono(s):	+57 318 2210643

15. Que con el fin de suscribir el contrato, anexo a la presente los siguientes documentos:

Cédula persona natural o representante legal y certificado de existencia y representación legal (persona jurídica)	X
Certificado de existencia y representación legal y autorización de la Junta Directiva en caso de ser necesaria (<i>Persona jurídica</i>)	X
Certificación expedida por el Revisor Fiscal, o Representante legal, (según corresponda), en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el contratista ha estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. (<i>Persona jurídica</i>)	X
Formato 1507(registro de terceros) diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica,	X
Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.	X
Fotocopia del certificado del RUT	X
Poder en el caso de requerirse	

Cordialmente,

MARCO SEBASTIAN BORJA JARAMILLO
 Representante Legal de **IBM DE COLOMBIA SAS**